



EDICTO

Art. 55 y 146 de la Ley 1708 de 2014, modificada por la Ley 1849 de 2017

El suscrito Secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Barranquilla.

HACE SABER

Que se ha proferido **SENTENCIA** dentro de la acción de Extinción de Dominio que a continuación se relaciona:

RADICADO DEL JUZGADO	:	0800131200012017-00021-00
RADICADO DE LA FISCALIA	:	2013-007 ED
CLASE DE PROCESO	:	JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

BIEN OBJETO DE EXTINCION DE DOMINIO

Tipo de Inmueble	Urbano
Folio de Matrícula Inmobiliaria	342-19379
Dirección	Carrera 20 No. 19 - 59 o carrera 20 No. 27 - 57
Municipio	Barrio la Josefina- Corozal
Departamento	Sucre
Adquisición	17/07/2000, Resolución No. 024 Cesión a título gratuito de la Alcaldía Municipal de Corozal - Sucre
Propietario (a)	MARÍA ESTHER QUINTERO DE DOMÍNGUEZ
Gravamen	AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR

AFECTADA: MARÍA ESTHER QUINTERO DE DOMINGUEZ

FECHA DE SENTENCIA: JUNIO 21 DE 2021

DECISIÓN: SENTENCIA

El presente Edicto se fija en un lugar visible de la secretaría por tres días hábiles hoy veintisiete (27) de julio de 2021 siendo las 08:00 A.M. y se desfija el día veintinueve (29) de julio de 2021 siendo las 05:00 P.M.

Atentamente,

JORGE MANUEL MARÍN ANGUILA
SECRETARIO

Carrera 44 No. 38 – 11 Piso 15 Edificio Banco Popular
Celular: 321 772 7076
Correo: jpctoespextdba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

